



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00185685-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación de la Lic. Ileana Alejandra BELMONTE (D.N.I. N.º 27.013.071), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) para prestar servicios en tareas de apoyo informático en el Área de Enseñanza de Posgrado de la Facultad, durante el plazo del 01/10/2020 al 31/12/2020, con una carga horaria de 5 horas semanales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.a).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2020-00188891-UNC-SP#FCS e IF-2020-00202077-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que el período informado y dispuesto en el instrumento legal es desde el 01/10/2020 al 31/12/2020, por lo que corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional y por el plazo vencido, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la **Lic. Ileana Alejandra BELMONTE (D.N.I. N.º 27.013.071)**, a partir del día de hoy y hasta el **31/12/2020**, para prestar servicios en tareas de apoyo informático en el Área de Enseñanza de Posgrado de la Facultad, gasto que deberá ser imputado a la Fuente prevista en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

Artículo 2°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, de acuerdo al artículo 1º los servicios prestados, por la Lic. Ileana Alejandra BELMONTE (D.N.I. N.º 27.013.071), durante el período del **01/10/2020 y hasta el día de ayer.**

Artículo 3°: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.